

## MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

### CIRCULAR NÚMERO DGRH-0011-2016

A: Directores de Áreas de Salud y Hospitales  
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

DE: Licda. Lilian Lucia Barillas Pérez de Rivas  
Directora General de Recursos Humanos



ASUNTO: Aniversario del Sindicato Nacional de Trabajadores de Salud de Guatemala - SNTSG-, 9 de marzo de 2016

FECHA: Guatemala, 8 de marzo de 2016

---

Con atento saludo me dirijo a ustedes, para indicarles que con el objeto de conceder licencia con goce de salario a todos los trabajadores afiliados al Sindicato Nacional de Trabajadores de Salud de Guatemala –SNTSG-, con base a lo establecido en el Artículo 22 literal d) del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo. Este beneficio debe ser otorgado a los trabajadores que están nombrados en los renglones presupuestarios cero once (011), cero veintiuno (021), cero veintidós (022) y cero treinta y uno (031). Asimismo, debe tomarse en cuenta que los servicios de salud son esenciales para la población y se debe coordinar que los mismos no queden desatendidos. Por lo que se deberá otorgar la licencia laboral con goce de salario atendiendo lo indicado.

Sin otro particular me suscribo de ustedes.